

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 206

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Ratificando  
Resolución de Presidencia 161/01.

Entró en la Sesión

02/07/2001

Girado a la Comisión

Resolución 112/01

Nº:

Orden del día Nº:

Asuntos N° 206/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 161/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Apoyado  




*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 21 JUN. 2001

P.J.;Y **VISTO** la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 26 de Junio del corriente año, a fin de participar del FORO sobre "Argentina: Competitividad e inserción en el mundo", organizado por la Universidad Católica Argentina y otras tareas inherentes a sus funciones

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 26 de Junio del corriente año, a fin de participar del FORO sobre "Argentina: Competitividad e inserción en el mundo", organizado por la Universidad Católica Argentina y otras tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo establecido en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**161/01**

**ES COPIA FIEL**

EDIT ESTE VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

MARIETA ALEJANDRA BRUN  
Secretaria Administrativa  
Mesa de Entrada

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo